

0216-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con once minutos del treinta y uno de agosto de dos mil veintidos.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDOS PODEMOS en el cantón SARCHI de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea, las cartas de aceptación, la certificación del partido y los estudios realizados por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se determina que el partido UNIDOS PODEMOS celebró el día 14 de agosto del año 2022, de forma presencial, la asamblea cantonal de SARCHÍ, de la provincia de ALAJUELA, la cual cumplió con el *quorum* de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA

CANTÓN SARCHÍ

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
206100335	GEOVANNI FRANCISCO ALFARO VARGAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
207570350	MARIANA RODRIGUEZ HERRERA	SECRETARIO PROPIETARIO
205790308	CRISTIAN ANDRES ARCE SABORIO	TESORERO PROPIETARIO
604320109	MAYLIN VANESSA BLANCO ULATE	PRESIDENTE SUPLENTE
203550923	ISMAEL ARCE PORRAS	SECRETARIO SUPLENTE
207650506	PAMELA MARIA CUBERO ARIAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
502590806	RAFAEL PALACIOS VILLARREAL	FISCAL PROPIETARIO
206680159	YORLET MARIA CASTRO JIMENEZ	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
205790308	CRISTIAN ANDRES ARCE SABORIO	TERRITORIAL PROPIETARIO
206100335	GEOVANNI FRANCISCO ALFARO VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
203550923	ISMAEL ARCE PORRAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
207570350	MARIANA RODRIGUEZ HERRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
604320109	MAYLIN VANESSA BLANCO ULATE	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que la estructura del partido Unidos Podemos se encuentra vigente hasta el día 24 de abril de 2023, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto de 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/ccv
C.: Exp. n.º 227-2018, partido UNIDOS PODEMOS
Ref., No.: 1765, 1684 y 1683-2022